



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-684

Victoria, Caldas, dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2021-00107-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	HERVEY ALBERTO OROZCO GIL

II. Vista la solicitud de adición presentada por la apoderada demandante, el Despacho considera:

El inciso tercero del artículo 287 del Código General del Proceso establece que *“(...)Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término.(...)”*

El auto que libró mandamiento de pago fue proferido el 26 de octubre de 2021, notificándose en estado del 27 del mismo mes y año, quedando ejecutoriado el 2 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m.

La apoderada demandante presentó escrito solicitando la adición del numeral primero de la parte resolutive del mencionado auto, el 11 de noviembre de 2021.

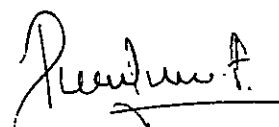
De lo anterior se colige que la solicitud fue presentada de manera extemporánea, sin que sea posible acceder a la misma, por no encontrarse ajustada a la normatividad establecida para tal fin

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de adición presentada por la parte demandante conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

